

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS ESPINOSA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 501/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS ANTON GARCIA frente a D./Dña. MARIA DEL PILAR GARCIA PATIÑO sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“SENTENCIA DE FECHA 31/10/2017

FALLO

Que estimo la demanda interpuesta por D. Juan Carlos Anton García, contra D^a María del Pilar García Patiño, y condeno a la parte demandada a que abone al demandante las cantidades de 1.675'19 euros con el 10% anual de interés por mora desde el día en que debió producirse el pago al de la fecha de esta sentencia, y 483'75 euros con el interés legal del dinero durante el mismo periodo.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles de que es firme y no cabe recurso contra ella.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **MARIA DEL PILAR GARCIA PATIÑO**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.210/18)

